Servicio de Impuestos Internos

(77324079264)

ANTOFAGASTA, 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 200188

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° **200188** de fecha **13-08-2024**, presentada por la contribuyente **JHANNETH CALLE HUALLPA,** RUT N° la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el giro que se detalla:

5686951

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

XX El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

□ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

□ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

□ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80% del interés penal **80%** de Multas asociadas al impuesto **%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIA ANDREA SEGOVIA LOPEZ

Firmado digitalmente por CLAUDIA ANDREA SEGOVIA LOPEZ
Fecha: 2024.08.21 12:23:07 -04'00'

CLAUDIA SEGOVIA LOPEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)

Notificación de Resolución Ex. N° 200188 de fecha 20/08/24, que incluye entrega de giro.				
NOTIFICADA POR CORREO ELECTRÓNICO			CALAMA, 26 DE AGOSTO DE 2024	SECRETARIA UNIDAD CALAMA
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	**RUT**	**Firma**	**Lugar, fecha y hora**	**Firma y timbre Ministro de Fe**